

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
CONVOCATORIA VOLUNTARIADO 2023-2
PROGRAMA ¡VIVA LA ESCUELA!

El Ministerio de Educación Nacional dio apertura a la segunda convocatoria del Programa ¡Viva la Escuela! con el propósito de tomar medidas para reducir los rezagos y brechas de aprendizaje derivadas de la pandemia.

El programa busca movilizar 600 estudiantes universitarios y normalistas superiores para que, de manera voluntaria, apoyen los procesos educativos en las Escuelas y Entidades Territoriales Certificadas.

La Universidad Pedagógica Nacional en coherencia con su misión reconoce la posibilidad que el programa ofrece a los estudiantes de pregrado para su formación como futuros maestros, para el reconocimiento de la realidad de las escuelas en diferentes regiones del país y para el fortalecimiento de las relaciones con las comunidades que requieren más apoyo, respaldo y solidaridad para concretar los acuerdos de paz.

Esperamos que la posibilidad de realizar las prácticas educativas en sus diferentes modalidades, durante tres meses, de manera concentrada en diferentes escuelas del país, sea el inicio de un gran proyecto para situar los acumulados de investigación, de producción académica y de formación de maestros de la Universidad Pedagógica Nacional al servicio de las comunidades, de sus instituciones escolares, sus maestros y sus estudiantes.

Para presentarse al programa de voluntariado la Vicerrectoría Académica y las facultades diseñaron la segunda convocatoria interna y un cronograma, acogiendo las orientaciones, requisitos y fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional para el semestre 2023-2.

Los estudiantes interesados en aplicar al programa como voluntarios deben cumplir con los requisitos establecidos y con el procedimiento definido por la universidad, en los tiempos estipulados. La Universidad Pedagógica Nacional, postulará a los estudiantes preseleccionados ante el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio hará una evaluación de las postulaciones y publicará los seleccionados.

La convocatoria del MEN puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-413641_recurso_14.pdf

CONVOCATORIA INTERNA: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Generalidades del Programa ¡Viva la Escuela!

El tiempo de dedicación es de 40 horas semanales durante 3 meses consecutivos; la interacción será presencial y estará dirigida a practicantes y pasantes voluntarios de universidades y escuelas normales. Se contará con un enfoque pedagógico para los voluntarios de licenciaturas y formación complementaria; el otro enfoque será de bienestar socioemocional para los programas de psicología, psicopedagogía y trabajo social. El programa de voluntariado se soporta en el enfoque pedagógico basado en el Aprendizaje Dialógico (Flecha, 2015). Adicionalmente en esta convocatoria participarán voluntarios de otras carreras profesionales.

Los y las estudiantes universitarios como de las Escuelas Normales Superiores (ENS), no solo desarrollarán habilidades pedagógicas, sino también capacidades para la gestión comunitaria, lo cual será un aporte valioso a su formación como profesionales de la educación (Flecha, 2015). En este sentido, la selección de los voluntarios deberá atender de manera estricta a los perfiles requeridos.

Los estudiantes seleccionados como voluntarios, tendrán un subsidio mensual por valor de un salario SMLV durante tres meses. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación. El estudiante deberá disponer de los recursos necesarios para la permanencia en el territorio asignado, durante la primera semana de la práctica/pasantía en tanto se efectúan los giros de manutención pactados en el programa.

El Ministerio de Educación Nacional certificará la participación de los estudiantes en el Programa, una vez el voluntario o voluntaria haya cumplido los compromisos establecidos.

REQUISITOS PARA POSTULARSE AL PROGRAMA Y DOCUMENTOS QUE DEBEN REMITIRSE:

REQUISITOS	DOCUMENTOS
Ser estudiante activo de la Universidad	Soporte de registro de materias de 2023-2 Este soporte se entregará la 1º semana de julio
Ser mayos de 18 años	Copia de la Cédula de Ciudadanía
Ser ciudadano/a colombiano/a	
Tener un promedio académico ponderado igual o superior a 3.8	Reporte de promedio ponderado del SIGAN e historial académico

Tener un estado de salud óptimo que viabilice el desarrollo de la práctica o pasantía	Certificado Médico expedido por la EPS o un médico particular
Tener apertura al cambio, al diálogo y capacidad de escucha	Carta de recomendación emitida y firmada por el coordinador/a del programa, director del departamento o decano(a) de facultad (en el caso en donde no hay departamento) que conozca la trayectoria del estudiante
Haberse destacado por su vocación social y contar con disposición para el trabajo comunitario en contextos rurales	
No tener procesos disciplinarios vigentes	
Estar en capacidad de asumir compromisos y responsabilidades propios del rol profesional en las instituciones y las comunidades	
Carta de motivación y compromiso	Carta de motivación firmada por el estudiante
Estar afiliado a EPS o Sisbén	Certificado de afiliación Nota: Es responsabilidad del estudiante garantizar la afiliación a EPS durante el desarrollo del voluntariado
Tener cuenta bancaria de ahorros o Nequi (personal)	Certificado de cuenta de ahorros Nequi a nombre del estudiante donde se evidencie el número de celular (Máximo un mes de expedición)
Diligenciar el formato de datos personales y adjuntar los documentos en el siguiente enlace: APERTURA CONVOCATORIA 2023-2/ VOLUNTARIADO PROGRAMA ¡VIVA LA ESCUELA! https://forms.office.com/r/VGwfFojpmo	Se recomienda guardar captura de pantalla del envío

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Inscripción de estudiantes y envío de	2 al 7 de junio de 2023	Estudiante

los documentos a través del enlace		
Reunión informativa para estudiantes interesados en presentarse al programa ¡Viva la Escuela!	Lunes 5 de junio de 2023 (por TEAMS , hora: 3:00 p.m. a 5:00 p.m. Link de acceso: https://acortar.link/ca4i6q)	Vicerrectoría Académica
Revisión de requisitos por parte de la Vicerrectoría con apoyo de facultades y programas académicos	8 al 09 de junio de 2023	Vicerrectoría Académica Decanaturas Coordinadores de Programa
Entrevistas a candidatos seleccionados	13 y 14 de junio de 2023	Subdirección de Bienestar Universitario – programa de apoyo Psicosocial
Consolidación de listas de preseleccionados	15 de junio de 2023	Vicerrectoría Académica
Reporte de estudiantes postulados al MEN	16 de junio de 2023 (Hasta 6:00 p.m.)	Vicerrectoría Académica – Decanaturas
Verificación de requisitos, registro de materias y pago de semestre	24 al 28 de julio de 2023	Subdirección de Admisiones y Registro
Se proyecta formación de practicantes y pasantes voluntarios	25 al 31 de julio de 2023 1 al 11 de agosto de 2023	Ministerio de Educación Nacional
Se proyecta desplazamiento e instalación en los municipios	13 y 14 de agosto de 2023	Ministerio de Educación Nacional
Se proyecta el inicio de la práctica	15 de agosto de 2023	Ministerio de Educación Nacional
Se proyecta la finalización de la práctica	15 de noviembre de 2023	Ministerio de Educación Nacional

Retorno a lugares de origen	24 de junio de 2023	Ministerio de Educación Nacional
Reuniones virtuales de evaluación	20 al 24 de noviembre de 2023	Ministerio de Educación Nacional

Los estudiantes seleccionados que participen en el ciclo de formación de practicantes y pasantes y que cuenten con calidad de estudiante iniciarán su práctica en territorio en la fechas proyectadas en el presente cronograma.

COMPROMISOS AL SER SELECCIONADO PARA REALIZAR LA PRÁCTICA O PASANTÍA:

El Ministerio de Educación Nacional establece como compromisos para los voluntarios:

- Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales.
- Entregar el cronograma de actividades concertado con los docentes de la IE, una semana después de llegar al municipio asignado.
- Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
- Asistir a las sesiones de seguimiento virtual o telefónico a las que sea convocado por su mentor o mentora.
- Implementar con rigurosidad las Actuaciones Educativas de Éxito, tal como fueron diseñadas.
- Culminar la totalidad de la práctica en el territorio definido.
- Entregar un informe de la práctica, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Viceministerio de EPBM junto con las Facultades de Educación.

Nota: Cada estudiante seleccionado se compromete a realizar de manera ética su labor como practicante o pasante voluntario, siendo consciente de que en muchas ocasiones sus acciones serán tomadas como referente para la comunidad. Así, será importante que ejerza de manera responsable su autonomía.

REQUISITOS PARA APROBAR LA PRÁCTICA O PASANTÍA:

El Ministerio de Educación Nacional precisa que, además de lo establecido en la respectiva Universidad, cada estudiante deberá:

- Haber asistido a la totalidad de sesiones de formación.
- Cumplir con las horas mínimas requeridas para el acompañamiento pedagógico a cada Escuela o Secretaría de Educación, certificado por la respectiva Institución Educativa.

- Contar con carta de aprobación del rector de la escuela en la que se realizó la práctica o pasantía.
- Contar con carta de aprobación del supervisor de la universidad o escuelas normales.

BENEFICIOS PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO:

- Poner en acción las habilidades desarrolladas durante la formación en la Universidad o ENS, en escuelas de la ruralidad colombiana y así afinar capacidades como: creatividad, resiliencia y resolución de problemas.
- Acceder a formación y materiales pedagógicos sobre las Actuaciones Educativas de Éxito y sobre bienestar socioemocional.
- Contar con un subsidio mensual por valor de un salario MLMV durante tres meses. Estos recursos serán para cubrir gastos asociados a manutención: alojamiento, movilidad y alimentación. Estos recursos serán aportados por el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media.
- El Ministerio de Educación Nacional certificará la participación en el Programa, una vez el voluntario o voluntaria haya cumplido los requerimientos establecidos por el programa ¡Viva la Escuela!

COMPROMISOS AL SER SELECCIONADO PARA REALIZAR LA PRÁCTICA O PASANTÍA:

Quienes sean seleccionados se comprometen a:

- Participar en todas las actividades de formación definidas presenciales y virtuales.
- Entregar el cronograma de actividades concertado con los docentes de la IE, una semana después de llegar al municipio asignado.
- Aplicar, tabular y analizar los instrumentos de diagnóstico y seguimiento del programa.
- Asistir a las sesiones de seguimiento virtual o telefónico a las que sea convocado por su mentor o mentora.
- Implementar con rigurosidad las Actuaciones Educativas de Éxito, tal como fueron diseñadas.
- Llevar a cabo las estrategias de manejo de aula y resolución de conflictos.
- Culminar la totalidad de la práctica en el territorio definido.
- Entregar un informe de la práctica, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Viceministerio de EPBM junto con las Facultades de Educación.

La participación en el voluntariado será homologada o validada de acuerdo con las disposiciones de cada programa. El programa

está dirigido a estudiantes que se encuentren en ciclo de profundización especialmente.

DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL:

- El Voluntariado se reconoce como una actividad que permite el desarrollo de la práctica educativa tal como se concibe en el art. 11 del Estatuto Académica (Acuerdo 010 de 2018): “La práctica educativa es un aspecto esencial en todo educador. En los programas de pregrado está constituida por las diferentes experiencias y espacios de formación en los que se apropian y articulan saberes y prácticas vinculadas a los ámbitos de la labor profesional del educador...”
- El desarrollo de la práctica Educativa en el Voluntariado puede aportar a los diferentes ámbitos señalados en el art. 12 del Estatuto Académico.
- Las actividades de prácticas realizadas en el Voluntariado aportan a las diferentes modalidades y contextos de práctica, en particular a los literales a, c, f, g, h, y el parágrafo 2 en el que se plantea la posibilidad de realizar prácticas educativas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional y avalados por el respectivo programa académico, siempre que se cumplan los propósitos de la práctica educativas determinados en este Estatuto y correspondan a algunas de las modalidades enumeradas.
- En coherencia con la definición de la práctica educativa asociada a diferentes experiencias y espacios de formación (art. 11), y el análisis de los comités de carrera, en algunas licenciaturas se proyecta la homologación de los seminarios de práctica, materias obligatorias y electivas relacionadas con prácticas.
- La administración y gestión de la práctica educativa se realizará de acuerdo a los establecido en el Estatuto Académico en articulación con la Vicerrectoría Académica para mantener una comunicación fluida y sistemática con el Ministerio de Educación.
- El Voluntariado acoge en algunos programas el trabajo de grado especialmente en las modalidades de “pasantía, proyecto de práctica o formativo de profundización, proyecto de aula...” Art. 22, Estatuto Académico.